

Madrid 18 de Mayo de 1793.

M. mo Señor.

Inm. Ay.

Informetr.  
Re. or. Comis.  
al Juxtael con  
el Arg. mo

Franc. Sanzano, Vecino de Esta Villa, y Dueño  
de una Casa à la Malicia, sita en la Calle del Sacra-  
mento num. 3., de la Manz. 6., con el debido Respeto ha  
ce presente à V. S. como intenta Redificar una Casa,  
bajo la Direccion del Arquitecto D. Ramon Du-  
ran; cuya fachada se manifiesta en el Plano, q.

Madrid 22 de Mayo  
de 1793.

adjunto presento: Por lo que

Citese à quien  
correspondes  
para hacer  
la taxa de Cuenda  
manana veinte  
tres à las cinco y me-  
dia de la tarde.

Sup. Ca à V. S. se sirva dar las ordenes corresp. à fin  
de q. tenga el debido efecto la inminuada Obra: Cu-  
yo particular favor espera Revir de la grande  
Justif. de V. S. Madrid 17 de Mayo de 1793,

Blancas

[Signature]

M. mo Señor

Fran. Sanzano  
[Signature]

En Consequencia el Acuerdo antecedente por au-  
sencia del Arquitecto Mayor. He reconocido la Casa  
que el Memorial refiere, y el Dueno que para la  
Redificacion de su fachada me presenta, y no hallo



incombeniente en que S. S. Y. conceda á esta parte la Licencia que solicita, observando se tire la línea Nota en su planta, con las Casas medianeras: Se habrá la Zanja para el cimiento, se tres pies y tres cuartos de anchura, hasta encontrar buen terreno firme, la que se mazonará con piedra sólida, y buena mezcla de Cal, y Arena, luego que esté á la superficie, se replantará, dejando el Estallo á la parte Exterior medio pie, y por el Interior quatro dedos, quedando dicho Replanteo se tres pies, sobre el expresado cimiento se ventarán dos Vidas y Villares de buena piedra berroquena, y lo demás de la fachada se executará de buena fábrica de ladrillo, executando los Arcos de las Puercas y de la materia, tallándose por el Interior en cada piso un quarto de pie, dando al Balcon el Quarto principal pie y medio de suelo, y al del segundo un pie, haciendo el Alero de Canecillos de madera, con su Tocadura, y Coronas, colocando contra el Caneloner una Lata, dejando á nivel el piso del Quarto principal, y segundo, con el de la Casa número diez, poniendo aximado á la fachada, á el piso de la Calle, de buena piedra berroquena y me



diez pie y onces, por tres pies y ancho, en los vein-  
te y siete pies que tiene de linea, haciendo en esta  
fachada un decente reboca, y en habiendo elevado la fa-  
brica exterior una vara fuera de la superficie, debe  
este Intenerado dar abiso á S. S. Y. que se ha de servir  
mandarla reconocer, y otro igual abiso, y reconocimiento  
se deberá practicar en estando la obra á los Coma-  
tes, para que conste á S. S. Y. haberse observado, lo q.  
se sirva determinar. Madrid 26 de Mayo de 1793.

Juan Co. Sanchez

M. Y. S.

El Rex. Comisario del Fuerte no tiene reparo en  
q. V. S. la Licencia q. por este Mem. se le pide con  
las condiciones q. propone el ten. de Arquitecto  
m. Sr. Juan Sanchez en el anterior Inform.  
me. Madrid á 26 de Mayo de 1793.

Madrid 28 de Mayo de 1793. Manzano y Blancos

Enmty.

Conceder liz. para hacer esta obra con arreglo  
á los informes antecedentes.

fra el día 29.







V<sup>mo</sup> Señor.

D. D. Llamano, Vecino de esta Corte, puesto à  
 la Obediencia de V. S. Y. en cumplim<sup>to</sup> de lo q<sup>e</sup> le tie-  
 ne mandado, le hace presente, que la Obra, q<sup>e</sup> está  
 haciendo en su Casa sita en la Calle del Sacram<sup>to</sup>.  
 Num. 9<sup>o</sup> Man<sup>a</sup>. 6<sup>a</sup>, está ya en disposición de  
 poderse hacer el primer Reconocim<sup>to</sup>. Por lo que =  
 Sup. à V. S. Y. se sirva dar la Orden compet<sup>te</sup> al Arqu<sup>te</sup>.  
 tecto mayor de Madrid D. Juan de Villanueva,  
 p<sup>a</sup> que le coja: En q<sup>e</sup> Nueva Especial mand. de  
 V. S. Y. Madrid 26 de Julio de 1793.


Madrid 27 de Julio de 1793. Fran<sup>co</sup> Sanzano  
 Enm. Fy.

Informe de Arg. Mayor  
 V<sup>mo</sup> J.

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V. S. Y. he visto,



y reconocido el Local de Cantheria ya rentado en  
la Fachada de la Casa expresada en esta Instancia  
para su nueva construccion; y alio estan puertos, y coloca-  
do con total arreglo, à la licencia que para el efecto  
V. S. Z. tiene concedida; baxa de cuyo supuento, y el de que  
en todo lo demas se observe quanto previene la citada  
Licencia no se me ofrece reparo alguno acerca de la con-  
tinuacion en dicha Fachada: Siendo esto lo que pue-  
do exponer à V. S. Z. acerca del particular. Ma-  
drid 30 de Julio de 1793

Juan de Villaverde  




m  
id  
loca  
to  
ue  
ada  
com  
ue-  
-

1850  
11  
11  
11

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios

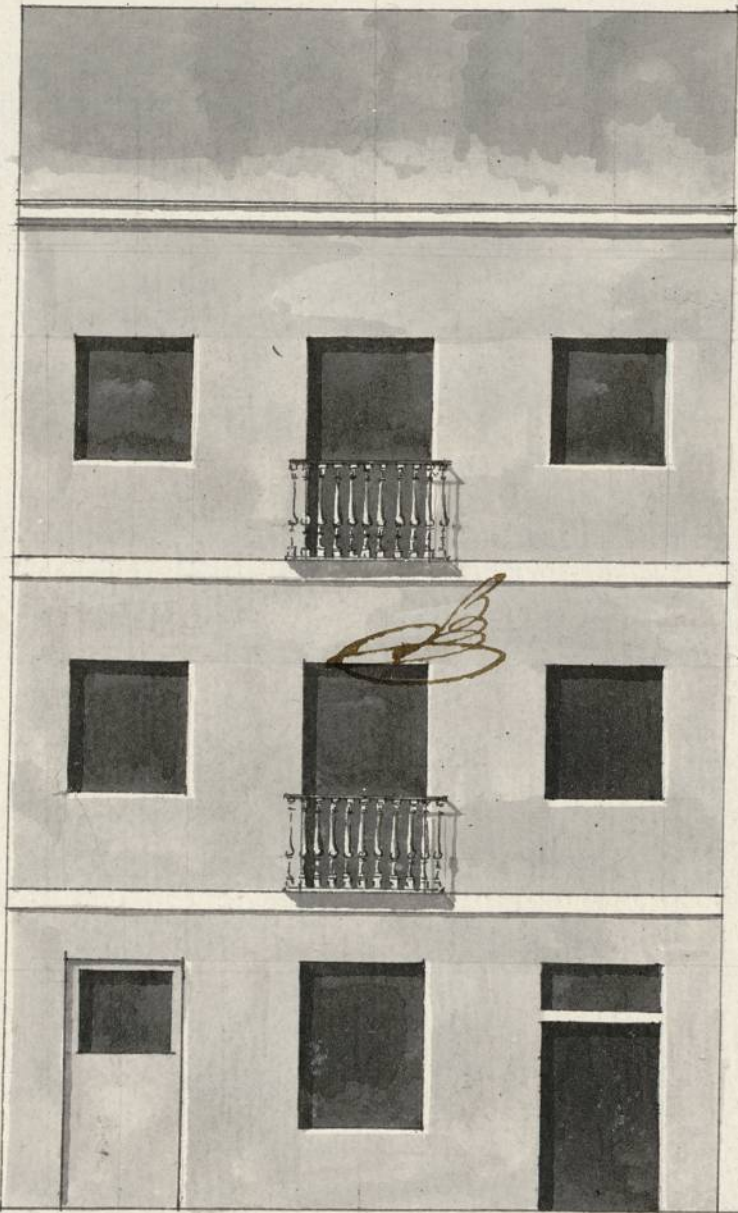


y reconocido el Local de Carthago ya situado en  
la Fachada de la Casa expuesta en esta Inscripción  
para su nueva construcción, y de ella extraer y abstra-  
er con total acierto a la licencia que para el efecto  
C. S. H. tiene concedida, todo se cumpla, y el de que  
entonces la forma se observe, quanto fuere necesario  
licencia no se me ofrece reparo alguno acerca de la con-  
tinuación en dicha Fachada. Tenga esto lo que por  
no exponer a C. S. H. acerca del particular. Ulla-

Madrid 30 de Julio de 1793

Juan de Villaverde

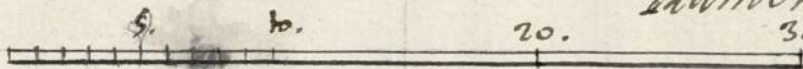




27

Madrid y Arago 17 & 1793.

Ramon Duran



Ayuntamiento de Madrid



1-53-27.

3





Dada despachos de oficio quatro m. 756

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y TRES.

53-27

*Juan* de San Martín y Silioco  
Escribano Del Rey nuestro Señor del Colegio, So-  
lacia y Sisas de esta Villa de Madrid oficial de la  
Secretaria de su M<sup>te</sup>. Vecino y del estado noble de  
ella, doy fe. Que Dy día de la fecha estando en la  
casa que relaciona el memorial q. acompaña a  
este testimonio, señalada con el numero nueve de  
la manzana sesenta y una, sita en la Calle de  
Sacramento, propia de Francisco Sanzano; en el Guar-  
tel situado de la Merced: El Señor D.<sup>n</sup> Mariano  
Blanca, Cavallero Regidor de esta propia Villa  
y Comisario, con aprovacion de S.<sup>ta</sup> M.<sup>te</sup> del nomina-  
do Quartel: por ante mi el infrascrito con la  
asistencia de D.<sup>n</sup> Juan Garcia de Lama Vir-  
sitador general de la citada policía, su Teniente  
D.<sup>n</sup> Manuel de Seballos; D.<sup>n</sup> Francisco Sanchez  
Teniente Arquitecto mayor de esta Villa, por  
ausencia del propietario, y de D.<sup>n</sup> Ramon  
Duran, Arquitecto y Maestro en ella; por q.  
enã firmado el Diseño de la nueva construc.  
que se intenta hacer en dicha casa que tam-  
bien acompaña y parece hade correr por el  
su direccion. Mandó su Señoria al referido  
Teniente D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Sanchez, alineare la sacha  
da que debia darse a la cara, de forma que



quedare con arreglo a Policia y a la ultima  
resolucion de S. M. para el aumento de ha-  
bitaciones en esta Corte. Y en su obediencia te-  
niendo presente el ya nominado Dizeño asi lo  
ejecuto, tomando los apuntes advertencias y  
medidas que tubo p. convenientes q. las que fue-  
ron constaran p. menor del informe y decla-  
racion que sobre este particular tiene quedar  
a continuacion del insinuado memorial se  
gun se le manda por el Acuerdo de Madrid  
puesto en su virtud. Con lo qual se concluy<sup>o</sup> en-  
te y de mandato del mismo S. Comisario, pre-  
vine al Maestro que ha de ejecutar la obra, no  
la principi<sup>e</sup> hasta q. obtenga la correspondiente  
licencia del Ayuntamiento y concedida que sea mien-  
tras dure la construccion no ha de dejar en la  
Calle tierra cascotes escombros ni basura, y si to-  
dos los Sabados libre limpia y baruda dha. C. e. lo  
que prometio cumplir como tambien lo q. por di-  
cho teniente seprevenga en su declaracion. Y pa-  
ra q. conste en la Secret.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de esta  
citada Villa de Madrid, lo pongo por Testim<sup>o</sup> q. sig-  
no y firmo en ella a veinte y tres de Mayo de  
mil Set. noventa y tres.

  
M. Co. N.  
C. Ron. A. S. Martin y  
Y. Silveo